



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 14/11/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 07/11/2024

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **07/11/2024**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D. Francisco Javier Query telles (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024 ORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 31 de octubre de 2024 ordinaria.





PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar su más sentido pésame al empleado público D. A.L.M. por el fallecimiento de su padre D. Agustín Lorenzo Mellado, el pasado 1 de noviembre de 2024, así mismo, hace extensible su pesar a familiares y amigos y acuerda su remisión a Protocolo para dar cumplida respuesta al mismo.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA MEMORIA PARA LA VALORACIÓN DEL COSTE DE LA RECOLOCACIÓN DE TUBERÍAS PARA SU CONEXIÓN A SANEAMIENTO BQ. 7 DE EDIFICIO CAMACHO BAÑOS, POR IMPORTE DE 9863,32€, IVA INCLUIDO, A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VIVIENDA. (OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha de 30/10/2024 y del Informe de la Interventora de fecha 29/10/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“- **1º.-** Aprobar la **MEMORIA PARA LA VALORACIÓN DEL COSTE DE LA RECOLOCACIÓN DE TUBERÍAS PARA SU CONEXIÓN A SANEAMIENTO BQ. 7 DE EDIFICIO DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN CAMACHO BAÑOS** , por importe de **9863,32 €**, Iva incluido, a petición de la Delegación de Vivienda.

- **2º.-** Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por administración Pública, como recoge el artículo 137.2.g de la LISTA.

- **3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Vivienda, a los efectos oportunos.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE " INTERVENCIÓN EN LA FACHADA EXTERIOR-NORTE DEL CASTILLO DE CHIPIONA", POR IMPORTE DE 42.505,34 €.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Arquitecto Técnico de fecha 25/10/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“1º.- Aprobar la tercera certificación de las obras recogidas en el proyecto de **“INTERVENCIÓN EN LA FACHADA EXTERIOR – NORTE DEL CASTILLO DE CHIPIONA ”**, por importe de **42.505,34 €**, sin suponer de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.





2º.- Aprobar la factura **Nº 202447**, de fecha **22/10/2024**, presentada por la empresa **RAFAEL GONZALEZ BECERRA**, por importe de **42.505,34€**, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación de Fomento Económico, Delegación de Turismo y a la empresa adjudicataria de las obras.”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 25-07-24, PUNTO 18º (EXPTE. P.L. Nº 134/2022-A).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe Jurídico de fecha 15/10/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“**1º.-** Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha **25-07-24** (Punto **18º**), recaído en el expte. P.L. **134/2022-A**), punto **18º**, por la existencia de error al considerar la infracción como muy grave, y adoptar nuevo acuerdo en el que se considere como grave, en base a lo anteriormente expuesto.”

PUNTO SEXTO. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE COLUMPIO EN PASEO ENTRE HOTELES A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN COSTA BALLENA CHIPIONA.(AL)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de la documentación obrante en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Solicitar a la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona que dentro de las actuaciones a ejecutar con cargo a la inversión prevista en el artículo 8, punto 2, apartado e), del Plan Parcial de Costa Ballena Chipiona la reposición del columpio del Paseo Entre Hoteles, en detrimento de la partida de carril bici.”

PUNTO SÉPTIMO PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA TIROLINA INSTALADA EN EL PASEO DE MAJADALES A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN COSTA BALLENA CHIPIONA.(AL)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de la documentación obrante en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 14/11/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

“Solicitar a la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona que dentro de las actuaciones a ejecutar con cargo a la inversión prevista en el artículo 8, punto 2, apartado e), del Plan Parcial de Costa Ballena Chipiona el traslado de la tirolina situada en el Paseo de Majadales a una nueva situación a estudiar, en detrimento de la partida de carril bici.”

PUNTO OCTAVO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS

U.9.1- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PATIO DEL COLEGIO PUBLICO LAPACHAR – 1ª FASE EN CHIPIONA (CADIZ), POR IMPORTE DE 71.847,82 € (IVA INCLUIDO), A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (4 UXCH y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“1º.- Aprobar la MEMORIA VALORADA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PATIO DEL COLEGIO PUBLICO LAPACHAR – 1ª FASE EN CHIPIONA (CADIZ), por importe de 71.847,82 € (IVA incluido), a petición de la Delegación municipal de Educación

2º.- Nombrar supervisor de las obras el Arquitecto Técnico Municipal.

3º.-Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por administración Pública, como recoge el artículo 137.2.g de la LISTA.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Educación, y a los técnicos afectados, a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



Cod. Validación: UJDJB Njkw MTE2 MTMw OTQz | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 4